



ÒRGAN JUNTA DE GOVER	N LOCAL	
DATA 19/01/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 80

UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	
EXPEDIENT E-02902-2024-000001-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE	

SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al projecte 'CECADI Xarxa de Centres de Capacitació Digital 2024', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar les corresponents modificacions de crèdits, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00080
THE CETTER THE TOTAL	00210002 0 00000

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Formación y Empleo número SR-14074, de fecha 25 de mayo de 2023 (modificada por Resolución SR-14308, de 29 de mayo de 2023), se aprobó la memoria-proyecto y se solicitó una subvención al Ministerio de Educación y Formación Profesional, por importe de 24.500,00 €, en virtud de la convocatoria efectuada mediante la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, la cual establece las bases reguladoras y realiza la convocatoria para el año 2023 para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024'.

Segundo. La Resolución de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional de fecha 27 de noviembre de 2023 (comunicada el 14 de diciembre de 2023), resuelve la solicitud número RECD/00027 y concede al Ayuntamiento de València una subvención de 24.500,00 €, al objeto de llevar a efecto dicho proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024'.

Tercero. El objeto del proyecto es la creación de un 'Centro de Capacitación Digital', con la impartición de 7 itinerarios de formación presencial de digitalización aplicada, de 30 horas lectivas cada uno, dirigidos a formar a un total de 105 personas alumnas, siendo los colectivos destinatarios preferentes mujeres, personas desempleadas, personas trabajadoras con diversidad funcional o mayores de 45 años o con baja cualificación, y personas pertenecientes a hogares monoparentales. Se atiende a las necesidades básicas sobre competencias digitales que dichas

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731





personas alumnas deben alcanzar, con competencias transversales en nivel de dominio básico a nivel tanto conceptual, como de autonomía, siendo necesarias para la correcta ejecución del proyecto efectuar 2 contrataciones laborales temporales de las personas que impartirán la formación aparejada al proyecto, con fecha prevista de inicio de dichas contrataciones el 6 de febrero de 2024, y de finalización el 5 de julio de 2024 (duración del contrato 5 meses, jornada parcial de 30 horas semanales).

Cuarto. Mediante moción conjunta del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 4 de enero de 2024 se insta a iniciar todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos, efectuar la generación de créditos en el Presupuesto municipal 2024, la transferencia de créditos para abordar los costes laborales del proyecto no subvencionables, así como formular la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales de dicho proyecto del artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Quinto. Obran en el expediente la memoria-proyecto adaptada a las nuevas fechas de inicio del proyecto y de notificación de la concesión de la subvención, el informe y cuadro de los costes laborales del proyecto emitido por el Servicio de Personal en fecha 29 de diciembre de 2023, moción impulsora, informe de fecha 4 de enero de 2024 del Servicio de Empleo y Formación sobre la declaración de excepcionalidad, informe del mismo Servicio sobre la necesidad de efectuar una transferencia de créditos al Capítulo 1 y al sector RF6500000 para sufragar los costes laborales y de gastos generales del proyecto no cubiertos por la subvención concedida, ficha informativa del proyecto de gasto número 2024/00061, e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto de una duración de 5 meses y con un presupuesto total de 33.015,89 \in , de los cuales 24.500,00 \in corresponden a la subvención concedida (financiación afectada), y los restantes $8.515,89 \in$ a la aportación municipal necesaria para cofinanciar los costes del proyecto no subvencionables (financiación genérica), siendo la fecha de inicio prevista del proyecto la de 6 de febrero de 2024, y la de finalización prevista el 5 de julio de 2024, siendo el cuadro de costes del proyecto el siguiente:

Signat electronicament per:								
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert				
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731				





SECT.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL 2024
SC1000000	24110	13102	Haberes e indemnizaciones	21.324,67 €
SC1000000	24110	16000	Seguridad Social	6.861,22 €
RF6500000	24100	20600	Arrendamiento equipos proceso información	1.650,00 €
RF6500000	24100	22000	Material de oficina no inventariable	800,00 €
RF6500000	24100	22699	Otros gastos diversos	400,00 €
RF6500000	24100	22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof.	1.980,00 €
TOTALES COSTE P	ROYECTO			33.015,89 €

Sexto. Del coste total del proyecto, de los 24.500,00 € de subvención corresponden la totalidad a los gastos de las dos personas docentes a contratar (18.386,50 € de haberes y 6.113,50 € de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social), pero no el importe de las indemnizaciones por fin de contrato (689,38 €), que debe ser cofinanciado al no ser un coste laboral subvencionable.

Dado que según el informe y cuadro de costes emitido por el Servicio de Personal, obrante en el expediente, el coste total real de las contrataciones es de 28.185,89 € pero sólo están cubiertos por la subvención concedida 24.500,00 € de dichos costes, deben sufragarse mediante cofinanciación municipal los restantes 3.685,89 €, con el siguiente detalle:

- 689,38 € correspondientes a la totalidad de las indemnizaciones por fin de contrato, al ser un concepto no subvencionable de conformidad con la normativa reguladora de la subvención.
- 2.248,79 € correspondientes al exceso de coste de haberes no cubiertos por la subvención concedida.
- 747,72 € correspondientes al exceso de costes de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social no cubiertos por la subvención concedida.

Por lo que respecta a los costes de gastos generales del proyecto (libros, material de oficina, etc.) deben ser sufragados en su totalidad mediante cofinanciación municipal, debido a que el importe total de la subvención concedida no alcanza a cubrir ninguno de dichos costes.

Séptimo. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2024 por los importes que figuran en la ficha informativa del proyecto de gasto, así como aprobarse dicho proyecto de gasto número 2024/00061 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024', a cuyos efectos dicho proyecto de gasto se ha creado en la aplicación de gestión económica

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731





municipal 'SEDA', obrando su ficha informativa en el expediente y como anexo a la propuesta de acuerdo, con un coste total del proyecto de 33.015,89 €, de los cuales 24.500,00 € corresponden a financiación afectada y los restantes 8.515,89 € a financiación genérica, habiéndose creado asimismo en dicha aplicación 'SEDA' los siguientes expedientes contables, cuyos documentos contables obran en el expediente firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Generación de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0040000003, y número de documento contable 100000144, importe 24.500,00 €.
- Transferencia de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0030000014, y número de documento contable 100000148, importe 8.515,89 €.
- Compromiso de ingresos, con número de expediente contable INGRES/2024/0000001003, y número de documento contable 4000000593, importe 24.500,00 €, concepto de ingresos I/42095, fondo 4209524, proyecto de gasto 2024/00061.

Octavo. De conformidad con el informe de necesidad de la transferencia de créditos obrante en el expediente, siendo necesario dotar de cobertura presupuestaria a las aplicaciones presupuestarias de los sectores presupuestarios SC1000000 y RF6500000 para atender los costes del ejercicio 2024 derivados de las contrataciones laborales a efectuar en el proyecto y de sus gastos generales, en la parte de los mismos no cubiertos por la subvención concedida, por un importe total de 8.515,89 €, debe efectuarse la correspondiente transferencia de créditos a las siguientes aplicaciones presupuestarias, vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00061, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

Signat electronicament per .							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731			





ESTADO DE GASTOS					
Altas Modificación de créditos					
2024 SC1000000 24110 13102	2 Haberes e indemnizaciones				
2024 SC1000000 24110 16000 Seguridad Social			747,72 €		
2024 RF6500000 24100 20600 Arrendamiento equipos proceso informac.			1.650,00 €		
2024 RF6500000 24100 22000 Material de oficina no inventariable			800,00 €		
2024 RF6500000 24100 22699 Otros gastos diversos			400,00 €		
2024 RF6500000 24100 22799	Otros trabajos con empresas y profesionals			1.980,00 €	
Bajas Modificación de créditos					
2024 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos		8	.515,89 €		

El importe total de la modificación de créditos asciende a 8.515,89 €.

Noveno. Siendo requisito imprescindible para poder efectuar las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto, al establecer el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe procederse a aprobar la correspondiente declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo, y dada la concurrencia en este caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Décimo. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, y el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Signat electronicament per:							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024		11293792315637100491 5645275984472119731			





Primero. Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023 para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Segundo. Resolución de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional de fecha 27 de noviembre de 2023 (comunicada el 14 de diciembre de 2023), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 24.500,00 €, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024'.

Tercero. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Cuarto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Quinto. Apartado 3 de la Base 11.ª de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, y Base 11.ª apartado 4 respecto de las generaciones de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10.ª, apartados 5.b.1 y 6, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sexto. Base 31.ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, así como la Base 45.ª respecto al compromiso de ingresos.

Séptimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Octavo. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Signat electronicament per .							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731			





Noveno. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la Base 10.ª y en los apartados 3 y 4 de la Base 11.ª, así como la Base 31.ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el ajuste del proyecto inicial 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024' a la fecha de concesión de la subvención, nueva fecha de inicio del mismo y de sus contrataciones laborales derivadas, etc., de conformidad con la memoria-proyecto adaptada, obrante en el expediente.

Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024', en las ocupaciones y categorías profesionales que seguidamente se indican, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Coordinador/a, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a, con funciones de coordinación del proyecto, evaluación de la calidad de la formación, y apoyo técnico.
- Docente de las acciones formativas de capacitación digital del itinerario formativo descrito en la memoria-proyecto, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, con la titulación requerida para impartir el itinerario formativo en cuestión.

Tercero. Aceptar la totalidad de la subvención concedida mediante Resolución de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional de fecha 27 de noviembre de 2023 (comunicada el 14 de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731





diciembre de 2023), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 24.500,00 €, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024'.

Cuarto. Aprobar la 4.ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, a los sectores presupuestarios SC1000000 y RF6500000, por importe total de 8.515,89 €, al objeto de atender los costes del ejercicio 2024 derivados de las contrataciones laborales a efectuar en dicho proyecto y de sus gastos generales, en la parte de los mismos no cubiertos por la subvención concedida, por un importe total de 8.515,89 €, a las siguientes aplicaciones vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00061, de conformidad con el expediente contable número MCRED/2024/0030000014, número de documento contable 100000148, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS				
Altas	Modificación de créditos			
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones		2.938,17 €	
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social		747,72 €	
2024 RF6500000 24100 20600	Arrendamiento equipos proceso informac.		1.650,00 €	
2024 RF6500000 24100 22000	Material de oficina no inventariable		800,00 €	
2024 RF6500000 24100 22699	Otros gastos diversos		400,00 €	
2024 RF6500000 24100 22799	Otros trabajos con empresas y profesionals		1.980,00 €	
Bajas Modificación de créditos				
2024 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos 8			3.515,89 €	

El importe total de la modificación de créditos asciende a 8.515,89 €.

Quinto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 24.500,00 €, procedentes de la subvención concedida antes citada para llevar a efecto el proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024', concepto de ingresos I/42095 'Next Generation -Plan Rec Tran/CECADI Centro Capacitación digital 2024', fondo 4209524, proyecto de gasto 2024/00061, de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' con número de expediente contable INGRES/2024/0000001003, número de documento contable 4000000593, importe 24.500,00 €.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024		11293792315637100491 5645275984472119731





Sexto. Aprobar la 1.ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto municipal 2024, procedentes de la subvención antes citada, concedida para la realización del proyecto 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024', en las siguientes aplicaciones de gasto, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00061, y de conformidad con el expediente contable número MCRED/2024/0040000003, número de documento contable 100000144, importe 24.500,00 €:

ESTADO DE INGRESOS						
FA		Altas	Modificación de créditos			
42095	Next Generation -Plan Rec Tran/CECADI Centro Capacitación digital 2024 24.500,00 €					
ESTADO DE GASTOS						
FA		Altas	Modificación de créditos			
42095	SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	18.386,50 €			
42095	SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	6.113,50 €			

El importe total de la modificación de créditos asciende a 24.500,00 €.

Séptimo. Aprobar el proyecto de gasto número 2024/00061 'CECADI Red de Centros de Capacitación Digital 2024', con un importe total de 33.015,89 \in , financiado con recursos afectados por un importe de 24.500,00 \in y con recursos genéricos por importe de 8.515,89 \in , de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto anexa al acuerdo."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731





2028

2027

2025

Créditos Genéricos 2026

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: iYpJ tgw8 NMSL 3wdZ pkAm Sed3 lzY=

N° PROY	DENOMINACION			
2024/00061	CECADI red de Centros de Capacitación Digital 2024			
C.G. RESPONSABLE	DENOMINACION	AÑO INICIO PYTO FECHA INICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN PREVISTA
RF6500000	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2024	06/02/2024	05/07/2024
APLICACIONES PI	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO DE GASTO	DE GASTO		

Aplicaciones de Gastos	sastos				Créditos Afectados				
Orgánico	Programa	Económico	2024	2025	2026	2027	2028	2024	
SC1000000	24110	13102	18.386,50					2.938,17	
SC1000000	24110	16000	6.113,50					747,72	
RF6500000	24100	20600	00'0					1.650,00	
RF6500000	24100	22000	00'0					800,00	
RF6500000	24100	22699	00'0					400,00	
RF6500000	24100	22799	00'0					1.980,00	
	Crédito T	Crédito Total Anual	24.500,00					8.515,89	
Financiación Afectada	tada								
Orgánico	Económico	Fondo	2024	2025	2026	2027	2028	Total	% Fin Total x
OE0000000	42095	4209524	24.500,00					24.500,00	7
									0
	Financiación Afe	Financiación Afectada Total Anual	24.500,00					24.500,00	
	Financiación Gen	Financiación Genérica Total Anual	8.515,89			-		8.515,89	

DILIGENCIA.

Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluídas en el proyecto de gasto.

% Financiación Total Anual

#¡DIV/0!

#jDIV/0!

#iDIV/0i

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731